

ORD.: N° 3943/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004137

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 03 de septiembre de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: CRISS SALINAS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito cantidad y detalle de pagos atrasados o en mora por concepto de adjudicaciones de compras y contrataciones públicas, esto distribuido por las 7 direcciones y sus departamentos desde marzo de 2016 a la fecha.

También solicito balances generales de todos los departamentos y direcciones por año, desde el 2016 a la fecha.

también solicito El detalle de todas las compras desde el 2015, por Excel individualizando número de orden, monto, servicio o bien adquirido, etc. Esto se saca desde el portal de mercado público o chile compra."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por el Departamento de Educación Municipal, a la fecha no es posible remitir, la información solicitada, debido a que, los documentos asociados deben ser recabados desde bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente, por lo que reunir la información a la fecha aún no ha sido posible, y se requiere la asistencia de personal a las oficinas a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada por un funcionario de la administración.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Por razones de contingencias asociadas a la pandemia el total de la información no se ha podido reunir, pero será entregada completa en los próximos días. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado en este día en que vence el plazo de tramitación.

En consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país y**

en especial la Comuna de Recoleta, inicie una recuperación, responderemos su solicitud en detalle, estamos trabajando en que sea dentro del plazo indicado. En caso de duda o consulta, contactar al mail ltledo@recoleta.cl y hcontreras@recoleta.cl . Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg